

BASES DE LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A PARA EL DEPARTAMENTO DE COMERCIO EXTERIOR

(Especialidad internacionalización y gestión aduanera)

Primera. - Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la selección de una persona que prestará sus servicios ocupando un puesto de técnico/a para el desarrollo de las acciones de un técnico especializado en internacionalización y gestión aduanera para prestar los servicios de gestión, organización y asesoramiento dentro del Departamento de Comercio Exterior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, en la sede principal de la Cámara en Santa Cruz de Tenerife.

1. Puesto/plaza a cubrir:

• Un puesto de técnico/a.

2. Objetivos del puesto:

El puesto de técnico/a en este proceso de selección tiene como objetivo llevar a cabo una correcta ejecución de las labores técnicas del o los programas a los/as que sea asignado/a, lo que incluye desde el fomento del/los programa/s y la captación de posibles empresas beneficiarias del/los mismo/s, a la búsqueda de oportunidades comerciales para empresas, localización de socios, gestión de eventos, atención al público, resolución de consultas, así como la realización de todas las tareas burocrática y administrativa establecida por el procedimiento interno de la Cámara de Comercio para la ejecución de los proyectos, así como todas aquellas tareas que el director del Departamento de Comercio Exterior establezca oportunas dentro del ámbito competencial del Departamento.

3. Funciones del puesto a cubrir:

- Captación de empresas con potencial exportador.
- Realización de diagnóstico de potencial exportador de empresas.
- Realización de un plan de internacionalización para empresas.
- Búsqueda de oportunidades de negocio para las empresas.
- Búsqueda de socios comerciales.
- Resolución de consultas empresariales en materia de internacionalización y/o gestión aduanera.
- Gestión y organización de reuniones, formaciones y eventos del proyecto.
- Acompañamiento a las empresas en misiones comerciales a otros territorios, tanto en España como en el extranjero y la asistencia a eventos nacionales e internacionales.
- Apoyo en la gestión de trámites y certificaciones internacionales para empresas
- Gestión de compras o de contratación con proveedores para la correcta ejecución del proyecto.
- Control presupuestario del programa, seguimiento y justificación.
- Realización de las tareas propias para la promoción de los programas asignados.
- Ayuda en las tareas administrativas que sean requeridas por el departamento de Comercio Exterior, su director y sus técnicos/as.



4. Tipo de relación laboral:

Contrato de trabajo indefinido a tiempo completo con categoría de técnico/a, con un período de prueba de seis meses.

Segunda. - Requisitos de las personas aspirantes

Para ser admitidos/as en este proceso selectivo, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad:

- a) Ser español/a.
- b) Ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea.
- c) Ser nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- d) Las personas extranjeras extracomunitarias que residan legalmente en España conforme a las normas legales vigentes.

Los y las aspirantes que se incluyan en los apartados b), c) y d) deberán tener un conocimiento adecuado del castellano, pudiéndoseles exigir, en su caso un certificado que acredite el dominio de la lengua oficial en el territorio de la demarcación de la Cámara de Comercio, de, como mínimo, C1.

- 2. Edad: Ser mayor de edad y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.
- **3. Titulación.** Para optar a la plaza es imprescindible estar en posesión como mínimo de la siguiente titulación.
 - Titulación universitaria en Derecho, Administración y Dirección de Empresas (ADE), Económicas, Empresariales, Relaciones Internacionales o equivalentes.
 - En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación, a quienes hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

4. Requisitos específicos.

- a) Formación específica y experiencia en internacionalización y gestión aduanera.
- b) Nivel de inglés intermedio-alto, equivalente a B2.
- c) Capacidades organizativas y de trabajo en equipo, proactividad, iniciativa, capacidad de comunicación y de análisis, actitud para el aprendizaje, y responsabilidad.
- d) Dominio del paquete Microsoft Office.
- e) Disponibilidad inmediata. La persona se deberá incorporar a su puesto de trabajo en un plazo máximo de 20 días naturales desde la comunicación por parte del candidato.



5. Prueba de conocimiento.

Para corroborar los conocimientos técnicos requeridos, se realizará:

- 1. Una prueba tipo test de conocimientos generales.
- 2. Una prueba de habilidades en internacionalización y gestión aduanera.
- 3. Una prueba de habilidades en comunicación.

Si el candidato no obtiene un mínimo de cuatro puntos en alguna de las pruebas se considerará que no ha superado la prueba de conocimiento.

6. Incompatibilidades.

Las indicadas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas

7. Requisitos específicos para personas con discapacidad: Las personas aspirantes afectadas por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, serán admitidas en igualdad de condiciones con las demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones de la plaza convocada, de conformidad con el Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la comunidad Autónoma de Canarias.

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes y mantenerlos en todo momento, incluso, después de su nombramiento o contratación.

Tercera: Publicidad de la Convocatoria

La convocatoria se hará pública a través de la inserción del anuncio de la misma en la sección tablón de anuncios de la página web de la Cámara de Comercio (http://www.camaratenerife.com), en las redes sociales y portales de empleo.

Cuarta: Presentación de solicitudes

Las personas interesadas en participar en este proceso de selección deberán enviar un único correo electrónico a <u>internacional@camaratenerife.es</u>, indicando en el asunto del correo la siguiente referencia: SELEC_ TECNICOINT_2024 indicando los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- NIF/ NIE/ Pasaporte
- Fecha y ciudad de nacimiento
- Correo electrónico de contacto
- Teléfono de contacto
- Titulación académica
- Ciudad de residencia

Además, se deberá adjuntar la siguiente documentación, **escaneada y admitiéndose únicamente en formato PDF** y en color si su lectura en blanco y negro fuese dificultosa:



- a) Formulario de inscripción (Anexo I), al cual debe acceder a través del siguiente enlace: https://forms.office.com/e/P87aTAzhEx.
- b) Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjero o Pasaporte en vigor, únicamente en el caso de los ciudadanos/as extranjeros/as no residentes en el territorio español.
- c) Copia del título o de la certificación académica de estar en posesión de la misma en la fecha de presentación de la solicitud y en caso de proceder, la homologación.
- d) Documentación acreditativa de los otros cursos requeridos y de títulos que puedan ser de interés.
- e) Documentación acreditativa de la experiencia profesional previa.
- f) CV detallado con especial atención a la experiencia profesional y formación específica.
- g) En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competentes.

Fecha límite para la presentación de solicitudes quince días naturales después de la fecha de publicación en la web oficial (apartado tablón de anuncios) de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife. Esta fecha podrá ser ampliada en el caso de que no se presentaran aspirantes que cumplan los requisitos mínimos exigidos, mediante publicación en la página web de la empresa.

Dicha documentación podrá ser objeto de requerimiento a la persona que resulte seleccionada en cualquier momento posterior para su adecuada confrontación con la veracidad de los datos inicialmente aportados y determinantes de la selección.

La presentación de la instancia implica la aceptación de las Bases por parte de la persona interesada.

Quinta. - Comisión de Selección

La Comisión estará integrada por las siguientes personas:

- Presidente: Pedro Machado von Poroszlay.
- Vocal 1: Rossana Gonzalez Abreu
- Vocal 2: Yann Lods Joly.
- Secretaria: Silvia Rodríguez Pérez, que tendrá voz, pero no voto.

Las personas integrantes de la comisión de selección se designarán en función de las características del puesto a seleccionar debiendo tener igual o superior titulación a la requerida para el puesto.

La comisión podrá disponer la incorporación a sus reuniones de asesores especialistas cuando las características o la dificultad de la prueba así lo requieran, que colaborarán con la Comisión y tendrán voz, pero no voto.

Sexta. - Proceso de Selección

El comienzo de cada una de las fases del proceso de selección, fecha, hora y lugar de celebración, así como de las puntuaciones otorgadas por la comisión de Selección se harán públicas a través de la página web de la Cámara www.camaratenerife.com en el Tablón de Anuncios.



La incomparecencia de las personas aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocadas implicará su exclusión del proceso. Durante el proceso de selección se seguirán criterios de igualdad de oportunidades para el acceso al puesto de trabajo.

Todas las pruebas presenciales que se enumeran en estas bases se harán en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife.

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

- 1. Valoración del curriculum vitae
- 2. Prueba de conocimientos
 - 2.1. Test teórico sobre la Cámara de Comercio y la internacionalización
 - 2.2. Prueba de idiomas (en caso de no aportar certificación).
 - 2.3. Prueba práctica en internacionalización y gestión aduanera
 - 2.4. Prueba de habilidades escritas
- 3. Entrevista personal

Séptima. - Criterios de valoración

Se utilizarán los siguientes criterios de valoración:

- Cada una de las fases se calificará con una puntuación de 0-10 puntos (a excepción de la fase 3).

Fase 1. Valoración del Currículum Vitae. Máximo 10 puntos.

- La <u>fase 1</u> tendrá carácter eliminatorio. Será necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos en la primera fase para optar a la fase de conocimientos.
 - a) Titulación valorada según el expediente académico. Máximo 5 puntos

Titulación	Baremo
Titulación universitaria en Derecho, Administración y Dirección de Empresas (ADE), Económicas, Empresariales, Relaciones Internacionales o equivalentes.	5 puntos

a) Formación complementaria y especializada (Máster, cursos, seminarios, talleres, etc.) acreditada. Máximo 3 puntos

Formación complementaria	Baremo
Máster en internacionalización, comercio exterior, gestión de aduanera o equivalente	2 puntos
Disponer de formación complementaria en comercio exterior, gestión aduanera, gestión de proyectos o similares.	1 punto



b) Experiencia laboral acreditada. Máximo 2 puntos.

Experiencia laboral	Baremo
Experiencia laboral en el campo de la internacionalización y/o gestión aduanera	1 punto
Disponer de al menos 2 años en puestos de trabajos relacionados con la internacionalización.	1 puntos

Fase 2. Prueba de conocimientos. Máximo 10 puntos.

Aquellas personas candidatas que reúnan los requisitos serán convocadas para la realización de una prueba de conocimientos que tendrá lugar en las dependencias de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, ubicada en Plaza de la Candelaria nº 6, 38003 Santa Cruz de Tenerife.

La fase 2 tendrá carácter eliminatorio.

Para cada una de las pruebas, se exigirá una nota mínima de cuatro puntos. La prueba de idiomas tendrá una valoración en la que se considerará al candidato apto o no apto. Los que obtengan la calificación de no apto quedarán eliminados del proceso. Sobre el resto de las pruebas, se hará una media aritmética en base a la siguiente ponderación:

- o Test teórico sobre la Cámara de Comercio y la internacionalización (30%)
- o Prueba práctica en internacionalización y gestión aduanera (50%)
- o Prueba de habilidades escritas (20%)

Fase 3. Entrevista personal. Máximo 10 puntos

La fase 3, se realizará una vez superada las fases 1 y 2.

<u>Cronología del proceso:</u> Después de valorar la fase 1 se publicará un primer listado de candidatos que han superado esta fase. En la fase 2, se realizará el mismo día el test teórico y la prueba de idiomas. Se publicará un segundo listado con los candidatos que han superado estas dos pruebas. A continuación, en otra fecha se realizará la prueba práctica y la de habilidades escritas. Con posterioridad, se publicará los candidatos que han superado la prueba práctica y la de habilidades escritas. Los tres candidatos con mayores notas que hayan superado la fase 2 accederán a la fase 3. Los candidatos que hayan superado la fase 2, pero no tengan las tres mejores notas quedarán en una lista de reserva.

Octava. - Baremos de calificación

La calificación se realizará de acuerdo con las valoraciones de las diferentes fases:

Fase	Calificaci ón
Fase 1. Valoración del Curriculum Vitae	20%
Fase 2. Prueba de conocimientos	40%
Fase 3. Entrevista personal	40%

Cada fase se valorará conforme al siguiente baremo:

Puntuación final, lista de personas aprobadas y presentación de documentación por la persona aspirante propuesta.



La puntuación final se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas por cada persona aspirante en cada una de las fases y según valoración para cada fase (valoración CV, prueba de conocimiento y entrevista) y según ponderación de estas. Tal puntuación únicamente se asignará a las personas aspirantes que hayan superado todas y cada una de dichas fases.

En caso de empate en la puntuación final y definitiva obtenida por las personas aspirantes, para dirimir el mismo se estará a lo siguiente:

 Se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en las pruebas de conocimiento y, en caso de empate nuevamente, se tendrá en consideración la mayor puntuación obtenida en la entrevista personal.

Novena. - Resolución del proceso de selección y propuesta de la Comisión

Finalizado el proceso de selección, el comité hará pública la relación de personas aspirantes. Esta relación se publicará en la sección de Tablón de Anuncios de la página web de la Cámara www.camaratenerife.com con el orden de puntuación total obtenida.

Las personas que hayan obtenido la máxima puntuación se propondrán como las candidatas idóneas para cubrir las plazas objeto de este proceso. En caso de renuncia de la persona candidata se llamará a la siguiente de la lista hasta cubrir la plaza vacante.

Si ninguna de las personas aspirantes reuniera los requisitos exigidos, o no alcanzaran la puntuación mínima requerida, podrá declararse desierta la convocatoria.

Décima. - Incorporación

Las personas seleccionadas serán citadas en una determinada fecha, y en caso de no presentarse en dicha fecha, salvo acuerdo previo entre las partes, se entenderá que renuncian a la plaza, sin conservar ningún derecho derivado del proceso.

La persona que no acuda al llamamiento o renuncie al puesto de trabajo ofertado no volverá a ser llamada hasta ser agotada la lista, salvo causa justificada de fuerza mayor.

La inclusión de personas candidatas en la lista de trabajo no confiere a las mismas ninguna vinculación estable con la empresa, ni derecho alguno vinculado a esta relación.

Décimo primera. - Renuncia

Si la persona seleccionada decide renunciar al puesto, deberá comunicarlo formalmente mediante escrito dirigido al Director del departamento de Comercio Exterior de la Cámara de Comercio de S/C de Tenerife, Don Pedro Machado von Poroszlay. En todo caso, la empresa se reserva el derecho de utilizar la posible lista de reserva constituida a tal efecto para cubrir la vacante que pueda surgir por esta u otras razones.

Décimo segunda. - Exclusión

Son motivos de exclusión de la presente convocatoria los siguientes:

- No haber aportado durante el periodo de envío de solicitudes de participación toda la documentación necesaria.
- Presentar documentación no original, con defectos de legibilidad, falta de sellos



oficiales, titulaciones no oficiales, compulsas o cotejos defectuosos.

- La falta de veracidad o exactitud en la documentación aportada.
- La incomparecencia de las personas aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocadas.
- La no superación de alguna de las fases eliminatorias.

Décimo tercera. - Protección de datos y transparencia

Las políticas de Protección de Datos y de Transparencia de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, pueden consultarse en la sección de Protección de Datos y en el Portal de Transparencia de su web institucional www.camaratenerife.com